
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA
ANUNCIO

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2017, aprobó inicialmente, y de modo definitivo si no se presentaran reclamaciones, el expediente de Modificación de Créditos nº 6 de Pleno, a través de concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, dentro del Presupuesto del actual ejercicio 2017.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles en la Intervención Provincial, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Huelva, 4 de octubre 2017.- EL PRESIDENTE.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA
EDICTO

APROBACIÓN INICIAL EXPTE. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2017, aprobó inicialmente los expedientes de modificaciones presupuestarias nº 39/2017 y 40/2017 por procedimiento ordinario en los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2017.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 177.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Las modificaciones presupuestarias se considerarán definitivamente aprobadas si durante dicho plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolver.

Huelva, a 28 de septiembre de 2017.- EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS, Fdo.: José Fernández de los Santos.

AYUNTAMIENTOS

ALOSNO

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA

Habiendo transcurrido el plazo de 30 días de exposición pública, previa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 83 de 4 de mayo de 2017, del acuerdo adoptado en sesión ordinaria del Pleno de fecha 31 de marzo de 2017 por el que se aprueba provisionalmente el Reglamento regulador del registro administrativo de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de bienes y espacios catalogados del Excmo. Ayuntamiento de Alosno, no se han presentado reclamaciones al respecto.

Conforme a lo previsto en el artículo 49 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación del referido reglamento, hasta entonces provisional, cuyo tenor literal queda redactado como sigue:

